



**COMUNICACIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES  
DE 31 DE ENERO DE 2011, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA  
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ACCIÓN  
VOLUNTARIA UNIVERSITARIA EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS  
SAHARAUIS PARA EL AÑO 2011**

**PREÁMBULO**

Las Universidades públicas madrileñas, coordinadas por la UAM, se han propuesto crear y potenciar una plataforma universitaria estable de trabajo solidario para abordar proyectos e iniciativas, a corto, medio y largo plazo, en los ámbitos de sensibilización, investigación y formación, orientados a obtener un conocimiento en profundidad de la realidad saharauí y de su historia.

Para ello, las Universidades se plantean un trabajo en red que cuenta con el apoyo de la Comunidad de Madrid.

Los objetivos del Programa de Cooperación Universitaria con el Sáhara son:

- 1) Analizar, desde una óptica plural, de diálogo, la actual coyuntura internacional del Sáhara Occidental, así como los proyectos e iniciativas recientemente formulados
- 2) Sensibilizar y difundir entre la sociedad y la opinión pública españolas la realidad social, cultural, política y humana del pueblo saharauí.
- 3) Identificar las áreas en las que las Universidades, como agentes específicos de desarrollo, pueden contribuir al establecimiento de formas y modelos de cooperación al desarrollo y programas de voluntariado en los campamentos de refugiados.

Por lo expuesto,

**DISPONGO:**

Ordenar la publicación de la convocatoria para del programa de Sensibilización y Acción Voluntaria Universitaria en los campamentos de refugiados saharauis para el año 2011.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. OBJETO

Este Programa tiene por objeto promover la sensibilización hacia el pueblo saharauí a través del voluntariado universitario.

### 2. NÚMERO Y DOTACIÓN DE LOS PUESTOS

Se convocan dos puestos de voluntariado para la participación durante un mes (del 2 al 30 de abril de 2011) en los campamentos de refugiados saharauíes de Tindouf (Argelia). Dicho voluntariado estará financiado por el presupuesto de la Comunidad de Madrid.

### 3. SOLICITANTES

Podrán solicitar la inclusión en el programa de estas ayudas de viaje los estudiantes de los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid que estén cursando estudios 1<sup>er</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>er</sup> ciclo.

### 4.- SOLICITUDES

**4.1 Documentación:** Las solicitudes contendrán los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte del solicitante.
- Carta de motivación en la que el solicitante exponga las razones por las que desea realizar este voluntariado.
- Curriculum Vitae según modelo EUROPASS
- Fotocopia del documento acreditativo de la vinculación del solicitante a la UPM, esto es, la carta de pago de la matrícula del curso académico actual (2010/2011).

**4.2 Presentación de solicitudes:** El formulario de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en el siguiente enlace:

[http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Movilidad/Programas\\_Internacionales/ProgramasVoluntariado](http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/ProgramasVoluntariado)

Las solicitudes se grabarán on-line y se enviarán junto con los documentos originales indicados en la base 4.1, debidamente registradas y firmadas a la siguiente dirección:

Universidad Politécnica de Madrid  
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales  
(Ref. Elena López .Voluntariado Saharauí)  
C/ Ramiro de Maeztu, 7  
E-28040 Madrid

Los documentos referenciados en la base 4.1 deberán enviarse, asimismo, en formato **pdf** a la siguiente dirección de correo electrónico: [e.lopez@upm.es](mailto:e.lopez@upm.es), indicando en el Asunto :Voluntariado Saharaui

El Registro General de la UPM se encuentra en el edificio A del Rectorado (c/ Ramiro de Maeztu nº 7 - 28040 Madrid)

La solicitud supone la aceptación de la convocatoria y de sus bases. La solicitud incompleta será causa de exclusión; ello sin perjuicio de la eventual subsanación que, en su caso, proceda conforme al artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**4.3 Plazo de presentación:** La solicitud estará abierta desde el 7 de febrero hasta las 14 horas del 24 de febrero de 2011.

## **5. PROCESO DE SELECCIÓN**

### **5.1 Procedimiento de selección:**

**5.1.1** Será requisito indispensable la realización de un Curso sobre el Sahara Occidental que se desarrollará en la Universidad Autónoma de Madrid los días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2011, así como la realización de un trabajo planteado en el Curso, que será valorado por los responsables para la selección definitiva.

**5.1.2** La selección definitiva se realizará por la Comisión de Selección formada al efecto en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

### **5.2 Comisión de selección.**

Los adjudicatarios de los puestos de voluntariado serán seleccionados por una Comisión de selección compuesta por:

- El Vicerrector de Relaciones Internacionales, que actuará como Presidente.
- El Director de Cooperación al Desarrollo del Vicerrectorado de RRII.
- La Directora de la Oficina Internacional del Vicerrectorado de RRII.
- Un miembro del Consejo de Cooperación.
- La Técnico de Relaciones Internacionales, que actuará como Secretaria, con voz y sin voto.

**5.2.1** Corresponde al Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UPM resolver las cuestiones derivadas del proceso de selección así como sancionar la propuesta de adjudicatarios efectuada por la Comisión de Selección y ordenar su publicación en la página web de la Universidad

### 5.3 Criterios de selección

Será facultad de la Comisión de Selección determinar discrecionalmente los criterios de selección, entre ellos, la importancia del voluntariado para la Comunidad Universitaria, la carta de motivación y el conocimiento de idiomas (francés e inglés).

Tanto el interés por el Sahara Occidental como la experiencia y formación en el mundo del voluntariado y el asociacionismo, e interés por la cooperación al desarrollo y la acción humanitaria, serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo.

Estos criterios, una vez establecidos por la Comisión de Selección, se aplicarán en términos de equidad.

### 5. 4 Remisión de seleccionados a la Universidad coordinadora del Programa.

Una vez publicada la Comunicación de adjudicatarios de los puestos de voluntariado, la UPM remitirá a la Universidad coordinadora del Programa (Universidad Autónoma de Madrid) dicha adjudicación.

Los resultados serán publicados el 9 de marzo de 2011 en la web de la Universidad Autónoma de Madrid y comunicados por teléfono a los estudiantes seleccionados: [www.uam.es/oficinasolidaria](http://www.uam.es/oficinasolidaria)

## 6. FACULTADES DE INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Corresponde al Vicerrector de Relaciones Internacionales la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, elevando a este Rectorado, si fuera preciso, propuesta de actuación en otro caso.

## 7. RECURSOS

Esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, por quien ostente un interés directo, personal y legítimo, entendiéndose en caso contrario aceptada a todos los efectos por quienes presenten solicitudes de beca.

Asimismo, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación

Madrid, a 31 de enero de 2011

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

José Manuel Paez Borrallo